


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2010

VISTO la nota presentada por la Directora de la Secretaría Gral de la Presidencia, Sra. Edit E. DEL VALLE; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el pase a la Dirección a su cargo, del Agente Categ. 17 PAyT Marcos Javier ANDRADE DIAZ Legajo N° 837, quien cumple tareas en la Dirección de Información Parlamentaria de la Secretaría Legislativa.

Que funda su solicitud en la necesidad de contar con personal calificado que reúna requisitos de idoneidad, colaboración, presencia, interés por el crecimiento laboral, predisposición hacia las distintas tareas, entre otras cualidades, con que a su criterio el agente mencionado pone de manifiesto en su labor diaria.

Que el suscripto comparte el criterio de la Directora de la Secretaría Gral de esta Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pase definitivo del Agente Categ. 17 PAyT Marcos Javier ANDRADE DIAZ, Legajo N° 837, a la Dirección de Secretaría General de la Presidencia a partir del día 21 de Octubre del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

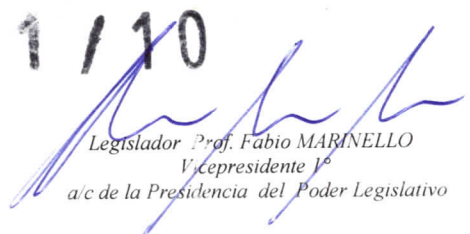
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al categ. 17 PAyT Agente Marcos Javier ANDRADE DIAZ, Legajo N° 837, a cargo del Departamento de Coordinación Gral dependiente de la Dirección de Secretaría General de la Presidencia, a partir del día 21 de Octubre de 2010.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría 21 PAyT correspondiente a la Jefatura de Departamento (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista del agente designado.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Dirección de RR. HH.. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

391 / 10


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo